

134



Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:
AMARQUEZ	CSJ	110014303000 OFICINA	DIRECCION	RAMA JUDICIAL REGIONAL	10/03/2021 11:58:50 AM
APOYO	110012041800	EJECUCION CIVIL MPAL	SECCIONAL	DEL PODER BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO: 10/03/2021 11:12:11 AM
		BOGOTA	BOGOTA	PUBLICO	CAMBIO CLAVE: 12/02/2021 08:35:46
					DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- [Inicio](#)
- [Consultas](#)
- [Transacciones](#)
- [Administración](#)
- [Reportes](#)
- [Pregúntame](#)

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 10/03/2021 11:52:01 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.1

135



Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:
AMARQUEZ	CSJ	110014303000 OFICINA	DIRECCION	RAMA JUDICIAL	10/03/2021 11:59:16 AM
APOYO	110012041800	EJECUCION CIVIL MPAL	SECCIONAL	DEL PODER	REGIONAL: ÚLTIMO INGRESO: 10/03/2021 11:12:11 AM
		BOGOTA	BOGOTA	PUBLICO	CAMBIO CLAVE: 12/02/2021 08:35:46
					DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 10/03/2021 11:59:16 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

SELECCIONE..

Digite el número de identificación del demandado

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

138

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795**

**REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-047-2017-01768-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR -
COEMPOPULAR
DEMANDADO: YONATAN JAVIER VERGARA GANDARA**

**INFORME DE TÍTULOS
MARZO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Dando cumplimiento el auto de diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020) (fol. 110 C.1), donde ordenó rendir un informe de los depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso; al respecto, me permito comunicar al Despacho que realizada la consulta en el portal web transaccional del Banco Agrario número de expediente, a la fecha no se encuentran títulos para el proceso de la referencia, pendientes de pago.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución.

Atentamente,

**ANGIE LORENA MARQUEZ ZAPATA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 047 2017 01768 00

Vistos los escritos obrantes a folios 126, 150, 155, 160 y 163, se informa al interesado que de conformidad a la jurisprudencia constitucional las peticiones elevadas ante autoridades judiciales son improcedentes cuando traten sobre actuaciones netamente judiciales que se encuentran reguladas en el procedimiento respectivo de cada juicio, debiéndose sujetar entonces la decisión a los términos y etapas procesales previstos para tal efecto.

No obstante lo anterior, se le indica al ejecutado que por auto del 3 de diciembre de 2020 (fl. 110), se ordenó a la secretaria del despacho que rindiera informe de títulos judiciales, asimismo se oficiara al Juzgado de origen (47 Civil Municipal) para que previa conversión dejará a disposición los títulos existentes en dicha agencia judicial para el presente asunto, elaborándose el oficio O-0221-3460 de fecha 1º de febrero hogaño, y remitido el 3 de marzo al aludido juzgado (fl. 132 a 133), sin que hasta el momento obre respuesta.

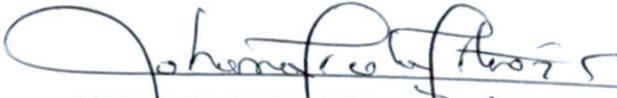
Asimismo, se ordenó que hecho lo anterior se entregarán los depósitos judiciales al extremo demandado, por lo tanto deberá estarse a lo allí dispuesto.

Igualmente, se le indica al inconforme que a folio 136 obra informe de títulos de fecha 10 de marzo del año que avanza, en el que se lee que *“realizada la consulta en el portal web transaccional del Banco Agrario número del expediente, a la fecha no se encuentran títulos para el proceso de la referencia, pendientes de pago”*, y para el efecto se anexaron pantallazos (fls.

134 y 135, los cuales se le ponen conocimiento para los efectos que considere pertinentes.

Ahora, en lo que respecta a las copias de los oficios de levantamiento de medidas cautelares números 29578 y 29579 dirigidos a entidades bancarias y al pagador Ecoopsos respectivamente, se observa que estos fueron retirados el 2 de marzo del año en curso por el aquí ejecutado Yonatan Javier Vergara Gandara (fls. 104 y 105); por ende, debe proceder a radicarlos ante esas entidades con el fin de que procedan de conformidad con la orden emitida.

NOTIFÍQUESE


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 5 de abril de 2021
Por anotación en estado n.º 049 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,
